HIDALGO/MINERAL DEL CHICO

NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ART. 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (MODIFICACION FINAL)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un instrumento jurídico, que en primer instancia es aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal y posteriormente por el H. Congreso del Estado y contempla lo que se estima captar en ingresos en un ejercicio fiscal completo de las diferentes fuentes como son: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, etc. La Ley de Ingresos contribuye a impulsar el desarrollo económico y la competitividad y debe desarrollarse bajo el marco del federalismo Hacendario a fin de lograr que el Municipio cuente con mayor autonomía financiera y fiscal. Busca la suficiencia de recursos para atender las demandas sociales e instrumentar políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible y mayores niveles de bienestar social, garantizar la equidad tributaria y coadyuvar con ello a la estabilidad económica del Estado.

¿De donde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio del Mineral del Chico obtiene sus ingresos de los contribuyentes por las atribuciones que tiene de cobrar impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos así como de recibir participaciones, aportaciones y otros fondos federales.
Para el ejercicio fiscal 2025 se pretende recaudar ingresos por los siguientes conceptos y montos:

Concepto	Porcentaje	Monto
Impuestos	2.30%	1,499,767.81
Constribuciones de Mejoras	0.00%	-
Derechos	2.41%	1,572,215.61
Productos	0.48%	310,880.82
Aprovechamientos	0.50%	325,632.65
Ingreso por Venta de Bienes	0.00%	-
Participaciones	64.12%	41,850,308.00
Aportaciones Federales	27.28%	17,805,340.00
Rercursos Extraordinarios	2.91%	1,900,001.00
Total	**100.00%**	**65,264,145.89**

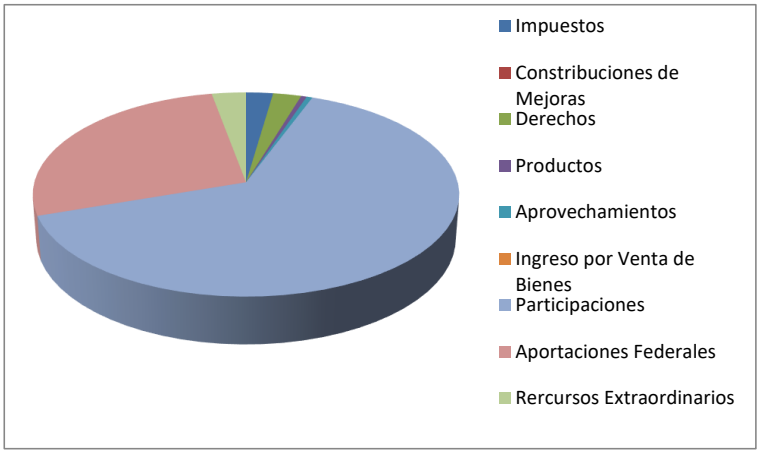

HIDALGO/MINERAL DEL CHICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
Es un instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Municipales, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un año completo. Es importante porque en el se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad. Su utilidad radica en la operación del proceso de programación, presupuestacion y ejecución del presupuesto por las dependencias y entidades públicas, a fin de minimizar riesgos en la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.

¿En que se gasta?		
Servicios Personales	28%	27,277,677.04
Materiales y Suministros	7%	6,934,110.82
Servicios Generales	9%	8,642,053.36
Transferencias Asignaciones, subsidios y otras ayudas	23%	22,593,903.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	3%	2,883,138.23
Inversión Publica	31%	30,079,978.03
Total	100%	98,410,860.48

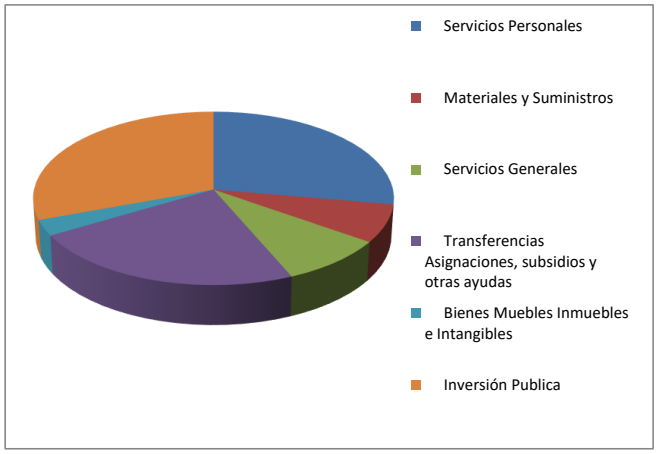

¿Para que se gasta?	
GOBIERNO	30,317,510.18
DESARROLLO SOCIAL	66,395,033.84
DESARROLLO ECONOMICO	1,698,316.46
	98,410,860.48

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?
Involucrarse en la vigilancia del Presupuesto de Egresos y dar seguimiento ya sea de forma personalizada o por internet que el Gobierno Municipal cumpla con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Ya que los sectores de la sociedad participaron en forma activa y organizada en el proyecto de desarrollo de sus regiones.